



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
ESCALANTE FIESTAS Jaqueline
Ruby FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2023 15:02:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo, 31 de Julio del 2023

OFICIO N° D000448-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN
AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Informe de atención de la alerta N°125-2023-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME 000029-2023-UTJUN-HGO

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a la alerta N° 125-2023-CTVC/JUN emitida por su representada.

Cabe precisar que, por el volumen de la documentación, esta se encuentra consolidada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1x8jKLa1ZnwO6fG4QNhvYRqcw5jpoKfCa?usp=drive_link

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

CC.:

Jr. Los Manzanos N° 976 - 978, El Tambo HUANCAYO - JUNIN / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 31/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0081 3565 3544 2501



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GAMARRA
ORE Henry Narciso FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2023 12:04:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo, 31 de Julio del 2023

INFORME N° D000029-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-HGO

Para : **JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 125– 2023 – CTVC/JUN suscitada en la IE N° 31763 Andrés Avelino Cáceres - Nivel Primaria, con Código Modular: 1101823, situada en el CC.PP. de San José de Andaychagua, Distrito de Huay Huay, Provincia de Yauli, Departamento Junín..

Referencia : PROVEIDO N° D001067-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (04JUL2023)
a) OFICIO N° 0136-2023-CTVC/JUN (12 DE JUNIO 2023)
b) RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.

Fecha Elaboración: Huancayo, 30 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 0136-2023-CTVC/JUN emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 12 de junio del 2023, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 31763 nivel primaria, respecto a la alerta CASO N° 125 – 2023 – CTVC/JUN con fecha de ocurrencia 31 de mayo del 2023 y 02 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1: “Número de alumnos atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos matriculados”

PUNTO CRÍTICO 2: “No se cumple con horario establecido para servido de alimentos”

1.2. Con fecha 12 de junio del 2023, a través de un mensaje vía WhatsApp y el Sistema de Gestión Documentaria SGD el Coordinador Técnico Territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

2.1. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 09/09/2022.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 23/06/2022.



Firmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2023 08:32:37 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 31/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0081 3331 0449 2340



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.3. Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 09, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11/07/2022.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 002- 2023-MIDIS/PNAEQW, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 10/03/2023.

2.6. Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ denominada Norma técnica para la cogestión que regula las actividades del servicio alimentario en las IIEE y programas públicos de la Educación Básica en el ámbito de intervención del PNAEQW - región Junín 2023 aprobado con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0331-DREJ de fecha 06/03/2023.

III. OBJETIVO

- 3.1. Informar las acciones desarrolladas para levantar las observaciones respecto al **CASO N° 125 – 2023 – CTVC/JUN** que fueron alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 31763 Andrés Avelino Cáceres nivel primaria del distrito de Huayhuay y provincia de Yauli.

IV. ANÁLISIS:

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

1. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**
Durante la veeduría se observó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 177840, correspondiente al Periodo de Atención de 01/06/2023 al 06/07/2023, se observó que la entrega-recepción de productos se realizó para **11 usuarios**. Sin embargo, la secretaria del CAE de la IIEE., manifestó que: "actualmente se cuenta con **22 alumnos matriculados** en la Nómina de Matrícula 2023". generándose por ello la falta de **11** de raciones.

El día 13 de junio del 2023 se realizó llamada telefónica al Presidente del CAE Profesor Máximo Simón Cajachagua de la IE N° 31763- nivel primaria para recabar información sobre los 2 puntos críticos generados por el personal del CTVC, donde el Profesor manifiesta que se recibió la visita de CTVC el día 31 de mayo del 2023 quién realizó observaciones en 2 puntos críticos, siendo los hechos suscitados en la TERCERA ENTREGA de alimentos para la prestación del servicio alimentario. Además, en la comunicación telefónica realizada el 13 de junio se fijó fecha para brindar asistencia técnica al CAE y se acordó para el día 15 de junio del 2023.

Con fecha 17 de julio del 2023 se realizó llamada telefónica al Presidente del CAE profesor Máximo Simón Cajachagua a quién se brindó asistencia técnica sobre la RDE N° D000259-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, que en el numeral 8.1 actualización del listado de IE señala que "La UTI, durante el proceso de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente, asimismo se brindó asistencia técnica sobre la Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ denominada Norma técnica para la cogestión que regula las actividades del servicio alimentario en las IIEE y programas públicos de la Educación Básica en el ámbito de intervención del PNAEQW aprobado con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0331-DREJ en donde en su numeral 8.1. se establece lo siguiente:

"8.1. El PNAEQW atiende en número de usuarios acorde a la base de datos del MINEDU, por lo que los directores de las instituciones o programas educativos usuarias del PNAEQW deberán de mantener actualizado el número de estudiantes en el sistema SIAGIE. Los cortes establecidos por el PNAEQW para la actualización de usuarios son en los meses siguientes: Marzo, mayo, agosto.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Asimismo se recomendó realizar la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE, además se solicitó el Reporte de SIAGIE, Declaración Jurada sobre la asistencia técnica recibida y acta de compromiso. (**Sustento: Pantallazo de llamada telefónica al Presidente del CAE de la IE N° 31763 – nivel primaria - Ver Anexo 01, Acta de entrega y recepción de TERCERA ENTREGA. Ver Anexo 02).**

Resumen Anual: 2023													
Resumen por Género y Grado Académico													
Institución Educativa: 1105633-B 31763 ANDRES A. CACERES													
Nivel: Primaria													
Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	20	10	10	2	4	2	2	2	1	2	2	2	1
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requisito Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Faltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	2	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Sin Evaluar Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

ACTA DE COMPROMISO

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la IE N° 31763 Andrés Bello Cáceres Nivel Primaria con Código Modular: 1101823 ubicada en el CCPP: San José de Andaychagua Distrito: Huay Huay y Provincia de Yauli se comprometen lo siguiente:

- > Mantener actualizado la base de datos del SIAGIE-MINEDU dando cumplimiento a la RDE N° 000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
- > Cumplir con el horario de consumo media hora antes del inicio de clases, dando cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica

Siendo las 11:00 del día 14 de julio del 2023, firmo en señal de conformidad.

CARGO: Presidente del CAE

Nombres y Apellidos: Máximo Enrique Simón Cajachagua

DNI: 04321814

(Sustento: Reporte de SIAGIE, Declaración Jurada y Acta de compromiso emitido por el Presidente del CAE de la IE N° 31763 nivel primaria. Ver Anexo 3, 4 y 5)

Conclusión: Con fecha 18 de julio 2023 se evidencia en el Reporte de SIAGIE que la IE cuenta con 23 usuarios, sin embargo, recibe para 11 usuarios según acta de entrega y recepción N° 177840. Al respecto, se brindó asistencia técnica al CAE en relación al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW y Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ, logrando el compromiso de mantener actualizado el SIAGIE de la institución. El caso se concluye fundado.

2. **NO SE CUMPLE CON HORARIO ESTABLECIDO PARA SERVIDO DE ALIMENTOS.** Durante las acciones de veeduría se observó que en la IIEE, no se cumplía con el horario establecido para el servido de los alimentos, que debería ser media hora antes del inicio de las clases, sin embargo, en la IIEE. Los desayunos se servían en el horario de **10:00 am**. Al respecto la secretaria del CAE informo que esto se debe a que, muchos estudiantes vienen de casa tomando su desayuno, y ya no desean consumir los alimentos. Por ello se tomó como alternativa preparar los alimentos para el horario de recreo.

Cabe precisar que la Sra. **Emperatriz Zacarias Granados** no es secretaria de CAE del nivel primaria.

Con fecha 14 de julio del 2023 se realizó llamada telefónica al Presidente del CAE profesor Máximo Simón Cajachagua a quién se brindó asistencia técnica sobre:

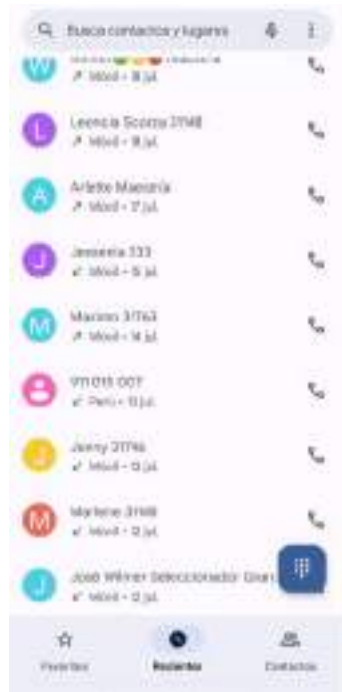
- **Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", donde establece las Responsabilidades y funciones específicas del CAE en las etapas de la Prestación del Servicio Alimentario.
- **Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU** "Norma Técnica Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

el año 2023", que en el numeral 10.1. "establece que el CAE es responsable de ejecutar y vigilar la Prestación del Servicio Alimentario en la IE pública y programa no escolarizado público. Asimismo, se recomendó realizar la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE.



Con fecha 19 de julio del 2023 se realizó seguimiento de los compromisos del CAE en referencia a la mitigación del punto alertado, que según la Declaración Jurada emitida el 19 de julio 2023 donde manifiesta el Presidente del CAE profesor Máximo Simón Cajachagua que si están cumpliendo los compromisos asumidos. (Sustento: Declaración Jurada emitido por el Presidente de la IE N° 31763. Ver Anexo 06 Fotografía de consumo de alimentos. Ver Anexo 07)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA

"ANDRÉS AVELINO CÁCERES"

AREQUIPA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2023-2032"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Máximo Enrique Simón Cajachagua, identificado con DNI N° 34021514 Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa Integrada N° 31763 Andrés A. Cáceres. Nivel: Primaria con Código Modular: 1101823 ubicada en el COPV de San José de Arelluchagua, Distrito de Huay Huay, Provincia de Yauli y Departamento de Junín.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, se viene cumpliendo con el horario de consumo que es de 08:15 a 08:30 a. m., dando cumplimiento a:

- Resolución Viceministerial N° 060-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Gestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEOR en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.
- Resolución de Director Ejecutivo N° 0600167-2023-MDIEPNAEOR-DE de fecha 18/03/2023 que establece la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Directiva N° 004-2023-GRU-DREJ denominada Norma Técnica para la gestión que regula las actividades del servicio alimentario en las IEE y programas públicos de la Educación Básica en el ámbito de intervención del PNAEOR - Región Junín 2023 aprobado con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 3301 DREJ de fecha 06/03/2023.

Ajuntó Fotografías.

Se afirma y ratifica de lo expresado y en señal de conformidad firmo al pie del documento a los 19 días del mes de julio del 2023.



CARGO: Presidente del CAE

Nombre y Apellido: Máximo Enrique Simón Cajachagua

DNI: 34021514





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Conclusión: se brindó asistencia técnica al CAE sobre el cumplimiento del horario de consumo de los alimentos, se generó compromiso por el CAE y se realizó seguimiento a los compromisos suscritos por el CAE via remota y según Declaración Jurada emitida por el Presidente del CAE en la cual se evidencia que se realizó acciones correctivas ya que se está cumpliendo con el horario de consumo, Con fecha 19 de julio 2023 se realiza seguimiento sobre el horario de consumo y viene realizando de 08:15 a.m.- 08:30 am según manifiesta el CAE en el documento., El caso se concluye fundado.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Con fecha 18 de julio 2023 se evidencia en el Reporte de SIAGIE que la IE cuenta con 23 usuarios, sin embargo, recibe para 11 usuarios según acta de entrega y recepción N° 177840. Al respecto, se brindó asistencia técnica al CAE en relación al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW y Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ, logrando el compromiso de mantener actualizado el SIAGIE de la institución. El caso se concluye FUNDADO.
- 5.2. se brindó asistencia técnica al CAE sobre el cumplimiento del horario de consumo de los alimentos, se generó compromiso por el CAE y se realizó seguimiento a los compromisos suscritos por el CAE via remota y según Declaración Jurada emitida por el Presidente del CAE en la cual se evidencia que se realizó acciones correctivas ya que se está cumpliendo con el horario de consumo, Con fecha 19 de julio 2023 se realiza seguimiento sobre el horario de consumo y viene realizando de 08:15 a.m.- 08:30 am según manifiesta el CAE en el documento., El caso se concluye fundado.

6. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.
- 6.2. Se recomienda elevar el documento a quien corresponda para continuar con el proceso adecuado según protocolo y dar por atendido la alerta.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Adjunto:

- **Anexo N° 01:** Pantallazo de llamada telefónica al Presidente del CAE
- **Anexo N° 02:** Acta de entrega y recepción de TERCERA ENTREGA
- **Anexo N° 03:** Reporte de SIAGIE (18-07-2023)
- **Anexo N° 05:** Declaración Jurada
- **Anexo N° 06:** Acta de compromiso.
- **Anexo N° 07:** Declaración Jurada emitido por el Presidente del CAE
- **Anexo N° 08:** Panel fotográfico de consumo.

Atentamente,

Firma

HENRY NARCISO GAMARRA ORE
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HGO

Atentamente,

Firma

HENRY NARCISO GAMARRA ORE
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

HGO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Máximo Enrique Simón Cajachagua, identificado con DNI N° 04021814 Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa Integrada N° 31763 Andrés A. Cáceres Nivel: Primaria con Código Modular: 1101823 ubicada en el CCPP de San José de Andaychagua, Distrito de Huay Huay, Provincia de Yauli y Departamento de Junín.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, se viene cumpliendo con el horario de consumo que es de 08:15 a 08:30 a.m. dando cumplimiento a:

- Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 10/03/2023 que establece la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ denominada Norma técnica para la cogestión que regula las actividades del servicio alimentario en las IIEE y programas públicos de la Educación Básica en el ámbito de intervención del PNAEQW - región Junín 2023 aprobado con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0331-DREJ de fecha 06/03/2023.

Adjunto fotografías.

Me afirmo y ratifico de lo expresado y en señal de conformidad firmo al pie del documento a los 19 días del mes de julio del 2023.



CARGO: Presidente del CAE

Nombres y Apellidos: Máximo Enrique Simón Cajachagua

DNI: 04021814

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

Consumo de alimentos IE 31763





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Máximo Enrique Simón Cajachagua, identificado con DNI N° 04021814, Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa Integrada N° 31763 Andrés Avelino Cáceres - Nivel: Primaria con Código Modular: 1101823 ubicada en el CCPP de San José de Andaychagua, Distrito de Huay Huay, Provincia de Yauli y Departamento de Junín.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, el día 12 de julio del 2023 mi persona recibió Asistencia Técnica por parte del Monitor de Gestión Local del Programa Qali Warma en la que trató los siguientes temas:

- Responsabilidades y funciones del CAE.
- Etapas de la Prestación del Servicio Alimentario.
- Importancia de aplicar las BPM, BPH Y BPAL
- Importancia de mantener actualizado la base de datos de SIAGIE-MINEDU.
- Importancia del cumplimiento del horario de consumo.

El día siguiente mi persona realizó la réplica de la asistencia técnica recibida ante los integrantes del CAE.

Me afirmo y ratifico de lo expresado y en señal de conformidad firmo al pie del documento a los 14 días del mes de julio del 2023.



CARGO: Presidente del CAE

Nombres y Apellidos: Máximo Enrique Simón Cajachagua

DNI: 04021814

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

ACTA DE COMPROMISO

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la IEI N° 31763 Andrés Avelino Cáceres Nivel: Primaria con Código Modular: 1101823 ubicada en el CCPP: San José de Andaychagua Distrito: Huay Huay y Provincia de Yauli se comprometen lo siguiente:

- Mantener actualizado la base de datos del SIAGIE-MINEDU dando cumplimiento a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- Cumplir con el horario de consumo media hora antes del inicio de clases, dando cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica

Siendo las 11:00 del día 14 de julio del 2023, firmo en señal de conformidad.



CARGO: Presidente del CAE

Nombres y Apellidos: Máximo Enrique Simón Cajachagua

DNI: 04021814



Resumen Anual: 2023

Nro. Pag.: 1 de 1
Fecha: 18/07/2023

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 1101823-0 31763 ANDRES A. CACERES

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	25	15	10	2	4	7	2	2	1	2	2	2	1
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	2	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Sin Evaluar Calificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


DIRECTOR
CALLE 12 N° 100231514

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 115547 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:	0002-2023-00-LIWIN A PRODUCTOS	N° GUÍA DE REMISIÓN:	0002-001685
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]			
NOMBRE:	JYTHO ANDRES A. CACERES	ANEXO:	2
CÓDIGO MODULAR:	115547	DEPARTAMENTO:	JUNIN
NIVEL:	PRIMARIA	DISTRITO:	YLLAY LAY
PROVINCIA:	YLLAY		
CENTRO POBLADO:	SAN JOSE DE ANDANOMAGA		
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:	300311699
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO SEBASTIAN	Cod. Proveedor:	001
DIRECCIÓN:	BARRIO LA MZ 22A LOTE 8 RESERVADO HUMANO LA VICTORIA, JUNIN HUANCAYO EL TAMBO		

ITEM:	LA DROGA	PERIODO DE ATENCIÓN:	15/04/2023 - 21/05/2023
NRO DE ENTREGA:	2	FORMA DE ATENCIÓN:	REGULAR
		DÍAS DE ATENCIÓN:	25

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)			
DESAYUNO				11	1.76	19.36				11	276	494.56

CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTES / LOTES
1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DELITE	1.300 L	1.300	134-25
2	BOLSA	ARROZ	DOÑA TMO	1.000 Kg	2.800	075033
1	BOLSA	ARROZ	LUCHITO	0.250 Kg	0.250	359123
3	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	DOÑA TMO	0.150 Kg	0.750	359123
2	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	DOÑA TMO	1.000 Kg	2.800	130123
4	BOLSA	CHAMUCH	ECOSUT	0.250 Kg	1.000	0364
10	HOLALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	PERFECTA	0.172 Kg	2.800	HCTAZ005 P P 09113022 F Y 09113028 18012000
55	BOLSA	GALLETA CON KIWICHA	SAN JORGE	0.030 Kg	1.600	1347034
5	BOLSA	GALLETA CON QUINUA	SAN JORGE	0.030 Kg	3.300	1347034
	BOLSA	HABA PARTIDA	ARIAME	0.250 Kg	1.750	M740123
	BOLSA	MARCA EXTRA DE MAÍZ	SANKO	0.250 Kg	1.000	011101123
3	BOLSA	HOLALAS DE AVENA CON KIWICHA	GRANO DE ORO	0.250 Kg	0.750	360123
8	BOLSA	HOLALAS DE AVENA CON QUINUA	GRANO DE ORO	0.250 Kg	1.800	130123
45	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	18.000	034
11	BOLSA	TRIGO	FORTILIFE	0.300 Kg	2.750	1120123

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (AS)			2. Manual operativo para la recolección de residuos sólidos (AS)		
Cantidad [0]			Cantidad [0]		
Bolsas plásticas** de color verde			Bolsas plásticas** de color negro		
25 L	50 L	100 L	25 L	50 L	100 L
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [0]

PLAZO DE ENTREGA: 15/04/2023 - 15/04/2023 PLAZO DE PREL. ENTREGA: 18/05/2023 - 25/05/2023

FECHA RECEPCIÓN: 10/04/2023

HORA DE RECEPCIÓN:

Maximo Enrique Simon Cajachagua 04021814

NOMBRE Y APELLIDOS (según el CAE que el receptor y/o confirmo la recepción)

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que es una persona letrada.

** La presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.

UND : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OBSERVACIONES ***

*** En el caso que la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar o persona autorizada consignar en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos su huella dactilar por ser letrado, esta proveedor debe registrar en observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (copia CAE y copia Proveedor), dicho contenido.



Maximo Enrique Simon Cajachagua
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
SECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

